CONTRATO Nº 122 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"
ID Nº 262.375

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YHAGUY REPUESTOS.**, RUC N° 80024884-8, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ Julio Rivas Km 9 ½ de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Eladio Frutos Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 344.003, en su carácter de representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4037, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	23	0	360	10	001	0	32.086.428

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.375.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013 ADQUISICIÓN LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 216/2013 de fecha 13 de Noviembre de 2013.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACION DE LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE						YHAGUY REPUESTOS - RUC: 80024884-8			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PREC. UNIT.	Total
2	15121501-001	ACEITE DE VEHICULO	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15/40 MULTIGRADO – CERTIFICACION ISO O SIMILAR	FRASCOS DE 1 LITRO	20	VALVOLINE	ARGENTINA	23.513	470.260
3	15121501-001	ACEITE DE VEHICULO	ACEITE SAE 90 PARA CAJA Y DIFERENCIAL, CERITIFICACION ISO O SIMILAR	FRASCOS DE 1 LITRO	20	VALVOLINE	ARGENTINA	29.260	585.200
4	15121501-001	ACEITE DE VEHICULO	ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA, CERTIFICACION ISO O SIMILAR	FRASCOS DE 1 LITRO	10	VALVOLINE	ARGENTINA	22.990	229.900
5	15121509-001	FLUIDO DE FRENO	FLUIDO DE FRENO DOT 3, CERTIFICACION ISO O SIMILAR- FRASCOS X 500 cc	FRASCOS x 500 cc	5	TRW - VARGA	BRASILERA	15.125	75.625
								Total Adjudicado:	**1.360.985**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 813000325 del Banco ATLAS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Un millón trescientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. REAJUSTES:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guarani / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Aperturas de Sobres.

{ V1=P* (CMC / Co) – 1}

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (Ex Caballería) – Hospital San Jorge.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Hospital San Jorge.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Porte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Federico Eladio Frutos Aguilera
CONTRATISTA

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.